



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE MARZO DE 2019

Asistentes:

Presidenta: D^a. María Dolores Padilla Olba, Concejala de Contratación.

Vocales:

D. Manuel Cordón Gámiz, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D. Daniel Noguerols Martín, Tesorero Municipal.

D. José Andrés Pérez Soler, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Sergio Peinado Giménez, Jefe del Departamento Técnico de Alumbrado Público .

(Asiste al punto 1)

D. Francisco Ramón Casal Asensio, Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal .

(Asiste al punto 2)

D^a. Eva Hernández Belda, Ingeniera Técnica de Obras Públicas Municipal.

(Asiste al punto 3)

D. Manuel Martínez Marhuenda, Técnico Especialista del Servicio de Infraestructuras.

(Asiste al punto 6)

Secretaria: D^a. María Pérez-Hickman Muñoz, Jefa del Servicio de Contratación.

Otros asistentes:

D. Gaspar Grande García, Jefe del Departamento de Racionalización y Centralización de la Contratación.

D^a. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

D. Miguel Ángel Pavón García, Concejel del Grupo Municipal Guanyar, en calidad de invitado.

D. Antonio Joaquín Manresa Balboa, Concejel del Grupo Municipal Ciudadanos, en calidad de invitado.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y seis minutos del día trece de marzo de dos mil diecinueve, en el salón destinado al efecto, se reunieron las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

1.- APERTURA DE LOS SOBRES “DOCUMENTACIÓN” Y “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS TRABAJOS DE “MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL ÁMBITO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO (EDUSI) ÁREA CIGARRERAS. FASE 3 CON CARGO AL FEDER DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE, PARA LA PROGRAMACIÓN 2014-2020 (INVERSIONES SOSTENIBLES 2018)”. (EXPTE. 126/18)

Nº de Expediente	ALC-CONT-126/18		
Título Abreviado	MEJORA EE EDUSI-CIGARRERAS FASE III - IFS 2018		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	Modalidad Contrato	Mixto, Suministro e instalación.
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	34.928500-3 Equipo de alumbrado de calles. 45.316100-6 Instalación de equipo de alumbrado exterior. 51.110000-6 Servicios de instalación de equipo eléctrico.		
Valor Estimado	317.719,36 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	317.719,36 €	Tipo Impositivo	21%
Total (impuestos incluidos)	384.440,43€		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	4 Meses

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado la siguiente proposición:

Licitadores presentados:	Defectos:
CITELUM IBÉRICA, S.A.	Ninguno.
MONCOBRA, S.A.	Ninguno.
EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	Ninguno.
SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	Ninguno.
ELECNOR, S.A.	Ninguno.

A continuación se procede a la apertura del sobre “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR”.

Una vez abiertos, de conformidad con lo establecido en el artículo 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se encomienda a los servicios técnicos del órgano gestor, presentes en la Mesa, que procedan a su valoración, cuyo informe deberá emitirse antes del 20 de marzo de 2019.

FIRMADO por: MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (NIF: 21451220V)
 FIRMADO por: MARIA DOLORES PADILLA OLBA (NIF: 37730876L)
 Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)
 Firma válida.

2.- VALORACIÓN DE LA BAJA DESPROPORCIONADA Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL “PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DE LA PLAZA DE LA CRUZ ROJA (INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES EJERCICIO 2018)”. (EXPTE. 112/18)

Nº de Expediente	ALC-CONT-112/18		
Título Abreviado	Accesibilidad plaza Cruz Roja		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	OFICINA DEL PLAN GENERAL		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	45.233140-2 Obras viales.		
Valor Estimado	166.381,56 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	166.381,56 €	Tipo Impositivo: 21%	34.940,13 €
Total (impuestos incluidos)	201.321,69 €		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	4 Meses

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 20 de febrero de 2019, acordó requerir a las mercantiles GARCÍA URREA CONSTRUCCIONES OBRAS Y SERVICIOS, S.L. e INELSA INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS, S.L., para que justificaran las bajas ofertadas.

Las citadas mercantiles, presentaron dentro del plazo concedido al efecto, la documentación en la que exponen las consideraciones que estiman oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de sus ofertas.

A la vista de la documentación aportada por ambas, el servicio técnico correspondiente emite un informe elaborado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas municipal, D. Francisco Ramón Casal Asensio, de fecha 8 de marzo de 2019, en el que manifiesta que las ofertas presentadas por GARCÍA URREA CONSTRUCCIONES OBRAS Y SERVICIOS, S.L. e INELSA INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS, S.L., no justifican debidamente las bajas ofertas.

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

A la vista del referido informe, y de conformidad con lo establecido en los artículos 149, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Excluir de la clasificación, a las mercantiles **GARCÍA URREA CONSTRUCCIONES OBRAS Y SERVICIOS, S.L.** e **INELSA INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS, S.L.**, por considerar, que no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, al no haber justificado debidamente las bajas ofertadas.

Segundo.- Valorar y clasificar las proposiciones admitidas con el siguiente resultado:

Nº orden	LICITADOR	PRECIO (80puntos)	MEJORA Nº1 (10puntos)	MEJORA Nº2 (10puntos)	Puntuación total
1	COINGER EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.	80,00	10,00	10,00	100,00
2	ESCLAPES E HIJOS, S.L.	78,45	10,00	10,00	98,45
3	CESYR ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	74,30	10,00	10,00	94,30
4	PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.	73,86	10,00	10,00	93,86
5	CATEGOR OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	64,67	10,00	10,00	84,67
6	PLANIFICACIÓN URBANA Y PAISAJÍSTICA, S.L.	64,00	10,00	10,00	84,00
7	CONSTRUCCIONES PORTICADA, S.L.	58,63	10,00	10,00	78,63
8	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A	58,26	10,00	10,00	78,26
9	BLUEDEC, S.L.	57,60	10,00	10,00	77,60
10	CIVIL DE CONSTRUCCION MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS, S.L.U.	56,00	10,00	10,00	76,00
11	PATOLOGIAS Y OBRAS CIVILES, S.L.	51,84	10,00	10,00	71,84
12	INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, S.L.	49,87	10,00	10,00	69,87
13	SYDCA-XI CONSTRUCCIONES, S.L.	30,02	10,00	10,00	50,02
14	MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.	52,13	0,00	0,00	52,13
15	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA, S.L.	43,20	0,00	0,00	43,20
16	SIGMA INFRAESTRUTURAS, S.L.	41,39	0,00	0,00	41,39
17	JOSE SAVALL RONDA, S.A	16,77	10,00	10,00	36,77
18	OBRAS Y SERVICIOS P. SELVA, S.L.	16,64	0,00	0,00	16,64

Tercero.- Requerir al primer clasificado, la mercantil **COINGER EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE), para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación, que no constan el mismo:

- Escritura de constitución o modificación, inscrita en el Registro Mercantil en la que coste el objeto social de la misma.
- Escritura de poder y bastanteo del mismo por la Asesoría Jurídica Municipal.

Asimismo, deberá presentar la justificación de la constitución de una garantía definitiva por importe de **6.239,31** euros, depositándola en la Tesorería Municipal.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Por el Servicio de Contratación del Ayuntamiento se deberán obtener los certificados que acrediten que están al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con este Ayuntamiento.

Cuarto.- Proponer la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **COINGER EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.**, condicionada a que aporte la documentación requerida en el apartado anterior.

3.- VALORACIÓN, CLASIFICACIÓN Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE "ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO DE LA ISLETA EN LA ABUFERETA. ALICANTE. (INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES EJERCICIO 2018)". (EXPTE. 124/18)

Nº de Expediente	ALC-CONT-124/18		
Título Abreviado	Acondicionamiento entorno de La Isleta		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	OFICINA DEL PLAN GENERAL		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios

CPV	45.233251-3 Trabajos de repavimentación.		
Valor Estimado	407.959,22 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	407.959,22 €	Tipo Impositivo: 21%	85.671,44 €
Total (impuestos incluidos)	493.630,66 €		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	4 Meses

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 6 de febrero de 2019, acordó requerir a las mercantiles PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., CONSTRUCCIONES PORTICADA, S.L. y AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L. para que subsanasen los defectos observados así como a la mercantil S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS (SARCO), para que justificara la baja ofertada.

Se hace constar que las mercantiles PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., CONSTRUCCIONES PORTICADA, S.L. y AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L., han subsanado los defectos observados en la documentación aportada.

A la vista de los informes técnicos de valoración de la justificación de la baja desproporcionada presentada por la mercantil **S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS (SARCO)** y de valoración de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, emitidos por la Ingeniera Técnica de Obras Públicas Municipal, D^a Eva María Hernández Belda, con el conforme de la Concejala de Urbanismo, D^a María del Carmen de España Menarguez,, de fecha 22 de febrero y 8 de marzo 2019, la Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 149, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, acuerda:

Primero.- Excluir de la clasificación, la proposición de la mercantil **S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS (SARCO)**, por contener la misma un error aritmético en la formación del precio que no permite justificar su oferta.

Segundo.- Valorar y clasificar las proposiciones admitidas con el siguiente resultado:

Nº orden	Licitador	Criterio 1	Mejora 1.1	Mejora 1.2	Mejora 2	Puntuación total
1	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	54,18	3	7	25	89,18
2	ECOCIVIL ELECTROMUR, G.E., S.L.	51,41	3	7	25	86,41
3	CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	51,28	3	7	25	86,28
4	IMESAPI, S.A.	47,13	3	7	25	82,13
5	API MOVILIDAD, S.A.	42,86	3	7	25	77,86
6	INELSA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	42,85	3	7	25	77,85
7	AITANA, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	42,59	3	7	25	77,59
8	JOSÉ SAVALL RONDA, S.A.	38,46	3	7	25	73,46
9	SIGMA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	36,56	3	7	25	71,56
10	MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.	33,45	3	7	25	68,45
11	CONSTRUCCIONES PORTICADA, S.L.	21,27	3	0	25	49,27
12	COINGER EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.	14,24	3	7	25	49,24
13	OBRAS Y SERVICIOS P. SELVA, S.L.	23,65	3	0	0	26,65

(Criterio 1: Precio.

Mejora 1: Aspectos medioambientales: Mejora 1.1: Reducción de emisión de gases efecto invernadero - Mejora 1.2: Sustitución del pavimento por pavimento de propiedades fotocatalíticas.

Mejora 2: Calidad de obra.)

Tercero.- Requerir al primer clasificado, la mercantil **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada tanto su capacidad y representación como la solvencia exigida, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la justificación de la constitución de una garantía definitiva por importe de **16.518,59** euros, depositándola en la Tesorería Municipal.

El documento requerido anteriormente deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Por el Servicio de Contratación del Ayuntamiento se deberán obtener los certificados que acrediten que están al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con este Ayuntamiento.

Cuarto.- Proponer la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.**, condicionada a que aporte la documentación requerida en el apartado anterior.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA

4.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE BALIZAMIENTO DE PLAYAS Y ZONAS DE BAÑO PARA PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADOS VISUALES DEL MUNICIPIO DE ALICANTE”. (EXPTE. 10/19)

Nº de Expediente	ALC-CONT-10/19		
Título Abreviado	Servicio de balizamiento playas y zonas de baño		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Urgente	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	63.724310-6 Servicios de balizado con boyas.		
Valor Estimado	203.224,16 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	184.749,24 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo 21 %	38.797,34 €
Total (impuestos incluidos)	223.546,58 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Años

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Mesa de Contratación, en el acto de apertura de los sobres “documentación y “proposición: criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas”, del procedimiento de referencia, que tuvo lugar el día 20 de febrero de 2019, acordó la admisión de la oferta presentada por la mercantil

MEDITERRÁNEO SERVICIOS MARINOS, S.L. y elevó al órgano de contratación la propuesta de clasificación de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación (Junta de Gobierno Local de fecha 26 de febrero de 2019), aprobó la clasificación de la proposición presentada y requirió al único licitador clasificado para presentar la documentación que no obraba en el expediente (garantía definitiva y solvencia exigida), constando en el mismo que dicho licitador ha presentado los documentos requeridos dentro del plazo concedido al efecto.

Se constata por la Mesa que la mercantil **MEDITERRÁNEO SERVICIOS MARINOS, S.L.**, está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación y que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

Se hace constar, igualmente, que la referida mercantil ha acreditado debidamente la solvencia exigida conforme a los medios establecidos, de acuerdo con el informe emitido por el Jefe del Departamento de Proyectos y Recursos Propios, D. Jorge Plá Ángel, con fecha 11 de marzo de 2019.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación a favor de la mercantil **MEDITERRÁNEO SERVICIOS MARINOS, S.L.**, con C.I.F. nº B-03176021.

5.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA COMPLEMENTARIA PRESENTADA POR LA MERCANTIL BIENESTAR BY CSP, S.L., EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE INCLUSIÓN SOCIAL DE ALICANTE 2017-2025". (Expte. 94/18)

Nº de Expediente	ALC-CONT-94/18		
Título Abreviado	Asistencia Técnica Plan Inclusión Social 2017-2025		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	COORDINACIÓN DE PROYECTOS		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	71.356200-0 Servicios de asistencia técnica.		
Valor Estimado	51.239,67 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	51.239,67 € sin IVA	Tipo Impositivo	21,00%
Total (impuestos incluidos)	62.000,00 €		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	1 Año

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

En relación con el procedimiento de referencia, se ha emitido un informe técnico por el Jefe del Servicio de Coordinación de Proyectos, D. Román Pinedo Esteban, de fecha 12 de marzo de 2019, en el

que consta que la mercantil BIENESTAR BY CSP, S.L. ha acreditado debidamente la solvencia exigida conforme a los medios establecidos.

Se constata por la Mesa que la mercantil BIENESTAR BY CSP, S.L., ha acreditado debidamente su capacidad para contratar con el Ayuntamiento y que consta en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 159 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación a favor de la mercantil **BIENESTAR BY CSP, S.L.**, con CIF: B88080015.

6.- VALORACIÓN DE SOLVENCIA DEL PRIMER CLASIFICADO EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE “MEJORA INSTALACIONES EN INFRAESTRUCTURAS LIBRE-VERDE DEPORTIVAS (INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES EJERCICIO 2018)”. (Expte. 116/18).

Nº de Expediente	ALC-CONT-116/18		
Título Abreviado	INFRAESTRUCTURAS LIBRE-VERDE DEPORTIVAS (IFS 2018)		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	45.212290-5 Reparación y mantenimiento de instalaciones deportivas.		
Valor Estimado	475.130,17 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	475.130,17 €	Tipo Impositivo: 21%	99.777,34 €
Total (impuestos incluidos)	574.907,51 €		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	4 Meses

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

A la vista del informe técnico de valoración de la solvencia complementaria presentada por la mercantil EQUIDES A GROUP, S.L., emitido por el Técnico Especialista de la Concejalía de Infraestructuras, D. Manuel Martínez Marhuenda, con fecha 12 de marzo de 2019, la Mesa, de acuerdo lo previsto en el artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, acuerda:

Primero.- Rechazar la oferta de la mercantil **EQUIDES A GROUP, S.L.**, por no reunir los requisitos mínimos de solvencia técnica o profesional exigida en los pliegos.

Segundo.- Requerir a la mercantil **CATEGOR OBRAS Y PROYECTOS, S.L.**, clasificada en 2º lugar, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE), para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación, que no constan el mismo:

- Escritura de constitución o modificación, inscrita en el Registro Mercantil en la que coste el objeto social de la misma.

- Escritura de poder y bastanteo del mismo por la Asesoría Jurídica Municipal.
- Documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Asimismo, deberá presentar la justificación de la constitución de una garantía definitiva por importe de **22.190,95** euros, depositándola en la Tesorería Municipal.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Una vez se reciba la documentación solicitada, se deberá emitir informe técnico de solvencia por los servicios técnicos del órgano gestor, presentes en el acto.

Tercero.- Posponer la propuesta de adjudicación del contrato a favor de **CATEGOR OBRAS Y PROYECTOS, S.L.**, hasta que se aporte por la misma la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

Finaliza el acto siendo las diez horas y cuarenta y nueve minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.